

C.A.V.E.A.

SALARIOS

ACTA 08/04/2016

VIGENCIA: 01/05/2016

SIN HOMOLOGAR

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de Abril de 2016 se reúnen por una parte el S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina), representada en este acto por los Sres. Paritarios Ricardo PIGNANELLI, M.I. N° 10.872.297, Mario MANRIQUE, M.I. N° 14.675.708, Ricardo DESIMONE, M.I. N° 11.460.260, Sergio PIGNANELLI. M.I. 27.434.841, Javier DITTO, M.I. 23.768.372, Héctor CHAPARRO, M.I. 12.353.906, Marcelo SOUZA BLANCO, M.I. 92.870.551, Ariel PAREDES, M.I. 23.314.765 en su carácter de titulares, cuyas firmas se detallan al pie, y por la otra parte lo hace la **C.A.V.E.A. (Cámara Argentina de Verificadores de Automotores)** representada para este acto por los Sres. Paritarios Guillermo Delfín FERNANDEZ BOAN, M.I. N° 10.964.867, Martín Hernán SERRANO, M.I. N° 20.187.565 y Oscar Ricardo PEREZ, M.I. N° 14.640.958, en su carácter de titulares, cuyas firmas se detallan al pie, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Convenir, por el presente instrumento, y para el cuatrimestre que comienza el 1° de Mayo de 2016 y finaliza el 31 de Agosto de 2016, un incremento del 11% (once por ciento) sobre la escala salarial Anexa al Acuerdo de Partes del 21 de Diciembre de 2015, para los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 594/10.

SEGUNDA: En función de lo convenido según cláusula PRIMERA, se adjunta al presente, como "Anexo I" la escala salarial correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo N° 594/10, que regirá desde el 1° de Mayo de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2016.


TERCERA: LAS PARTES acuerdan el pago a los trabajadores convenionados regidos por el Convenio Colectivo de Trabajo N° 594/10, de un bono no remunerativo por única vez, de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a serles liquidado en dos tramos idénticos, el primero, de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250.-), conjuntamente con el pago de sus haberes del mes de Mayo de 2016. El segundo, de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), conjuntamente con el pago de sus haberes del mes de Julio de 2016.


CUARTA: LAS PARTES solicitarán la homologación del presente.


En prueba de conformidad, se suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado.-


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convención y Usos Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

**ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 594/10**

vigencia
01/05/2016 al 31/08/2016

CATEGORIA	basico actual	Mayo a Agosto 2016
1	\$ 10.583,00	\$ 11.747,13
2	\$ 11.836,73	\$ 13.138,77
3	\$ 13.160,04	\$ 14.607,64
4	\$ 14.378,89	\$ 15.960,57
5	\$ 15.656,47	\$ 17.378,68
6	\$ 14.527,79	\$ 16.125,85
7	\$ 17.364,79	\$ 19.274,92

Suma Fija y No Remunerativa	Mayo de 2016	Julio de 2016
	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00

Bono Alimentario: A partir del 1° de Abril de 2016 la empresa abonará la suma de **\$ 75**

Vacaciones		
Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años
Asignacion	130 horas	175 horas
		5 o mas años
		1 sueldo basico

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
S.M.A.T.A.
Consejo Directivo Nacional

HECTOR M. CHAPARRA
SECRETARIO DEL INTERIOR
S.M.A.T.A.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RICARDO JORGE DE DOMINE
Subsecretario General
S.M.A.T.A.
Consejo Directivo Nacional

Javier Ditto
Subsecretario General
de Convencios y Leyes Laborales
S.M.A.T.A.
Consejo Directivo Nacional

Sergio Pignanelli
Subsecretario General
S.M.A.T.A.
Consejo Directivo Nacional

MARIO ROBERTO MARRIQUE
Subsecretario General Adjunto
S.M.A.T.A.
Consejo Directivo Nacional

Sergio Pignatelli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

A) Adicional por antigüedad

Años	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
2	3	7	10,5	12	18	17	25,5	22	33
3	4,5	8	12	13	19,5	18	27	23	34,5
4	6	9	13,5	14	21	19	28,5	24	36
5	7,5	10	15	15	22,5	20	30	25	37,5
6	9	11	16,5	16	24	21	31,5	26 o mas	39

ART 25 INC. "B": ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD

Minimo Garantizado 5 Horas Mensuales

Incremento de productividad de cada cuatrimestre "Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre"	Cantidad de horas mensuales a pagar como asignacion por productividad por la totalidad del cuatrimestre.
Mas de 3% hasta 10%	10 horas mensuales
Mas de 10% hasta 15%	14 horas mensuales
Mas de 15% hasta 20%	16 horas mensuales
Mas de 20% hasta 25%	18 horas mensuales
Mas de 25%	20 horas mensuales

AYUDA ESCOLAR Marzo 2016 \$ 808 no remunerativo

Subsidios por fallecimiento

Fallecimiento de Conyuge, hijos y padres: 50hs de la categoría 7 instructor

Fallecimiento de hermanos y padres politicos : 30 horas de la categoría 7 instructor

MARIO ROBERTO MANRICES
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario General
de Contratación y
Servicios Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ALBERTO PIGNATELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.